Dictamen UOC N° 009/20

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*; emite el presente **DICTAMEN** en el proceso de contratación que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1- DATOS DEL LLAMADO:

a) Expte. UOC N° : 4
b) ID N° : **378.519**
c) Nombre del Llamado : ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS"***

2- PRECIOS DE REFERENCIA - METODOLOGÍA:

La estimación de costos fue realizada por el ámbito requirente de los bienes/servicios a ser licitados en la presente convocatoria, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según la evidencia documentada proveída por el ámbito requirente, que se adjunta y forma parte integrante de este dictamen, se tuvo en consideración tres precios obtenidos de las siguientes fuentes: -

a) Adjudicaciones publicadas en el SICP, y
b) Presupuestos de potenciales oferentes.

La metodología empleada para la obtención de los Precios de Referencia fue: *Precio promedio*. - - - - - - - - - - - -

Por tanto, los precios de referencia elaborados por el ámbito requirente resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde elevar a conocimiento del Departamento Administrativo-Financiero para sus efectos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es mi dictamen.

Pedro Juan Caballero, 30 de julio de 2020

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO

A: JOSE LUIS ROJAS CUETO – JEFE DE CONTRATACIONES

DE: HERIBERTO RAMÓN CÁRDENAS – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

FECHA: 29/07/2020

ASUNTO: PRECIOS REFERENCIALES

Por medio del presente, se remite el anexo de la planilla con los precios referenciales, así también con los respaldos correspondientes donde se obtuvo los precios referenciales de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Observación: Teniendo en cuenta que no se pudo obtener en la web el precio de mercado del Ítem N° 1 Caratula Juzgado Primera Instancia y el Ítem N° 2 Caratula Juzgado Penal. Se tuvo en cuenta el precio de histórico de llamado ID.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

RECIBIDO
29 JUL 2020

Lic. Fredy Arce Salinas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Patrimonio y Suministro

Plan de Compras							Obtencion del Precio Referncial según Resolucion DNCP N° 1890/2020							
S.G. - O.G.	O.G	Item N°	Descripcion del Bien / Servicio	Cant.	Precio Unit. Referencial	Precio Total	Precio de historico de llamado ID		Precio de mercado o pagina Web		Presupuesto oferente			
							Precio 1	Tipo de Documento	Precio 2	Tipo de Documento	Precio 3	Tipo de Documento	Metodo Empleado	Precio Referencial
330	333	1	CARATULA JUZGADO PRIMERA INSTANCIA	9.700	310	3.007.000	299	ID N° 359.876	280	ID N° 344.677	350	Grafica Monarca S.R.L.	Precio promedio	310
330	333	2	CARATULA JUZGADO PENAL	9.620	310	2.982.200	299	ID N° 359.876	280	ID N° 344.677	350	Grafica Monarca S.R.L.	Precio promedio	310
TOTAL						5.989.200								

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY * PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Hery Cardenas <hericardenas@hotmail.com>
Vie 24/7/2020 10:00

Para: administracion@graficamonarca.com.py <administracion@graficamonarca.com.py>; Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py>

Pedro Juan Caballero, 24 de julio de 2.020

Señora
Mirtha Catalina Silva De Piccardo
GRAFICA MONARCA S.R.L.
Direc.: Tte Fariña N° 813 Casi Tacuari
Tel.: 021 – 492529
Asunción:

EL JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY, se dirige a Ud., a objeto de solicitar presupuesto de los siguientes ítems, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial como dispone la Resolución DNCP N° 1890/20 emanada Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ítem N°	Descripción del Bien	Precio Unitario
1	Caratula Juzgado de Primera Instancia	
2	Caratula Juzgado Penal	

Atentamente.

Heriberto R. Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Amambay
Tel.: 0336 - 274449 R.A. Interno 377
www.cja.gov.py

Responder Eliminar No deseado Bloquear ···

Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

GP

Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py>
Mar 28/7/2020 14:35
Para: Usted

referencial-CIRCUNS.JUD.AM...
208 KB

ENVIO LO SOLICITADO

SALUDOS

El vie., 24 jul. 2020 a las 10:00, Hery Cardenas (<hericardenas@hotmail.com>) escribió:

Pedro Juan Caballero, 24 de julio de 2.020

Señora
Mirtha Catalina Silva De Piccardo
GRAFICA MONARCA S.R.L.
Direc.: Tte Fariña N° 813 Casi Tacuari
Tel.: 021 – 492529
Asunción:

EL JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY, se dirige a Ud., a objeto de solicitar presupuesto de los siguientes ítems, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial como dispone la Resolución DNCP N° 1890/20 emanada Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ítem N°	Descripción del Bien
1	Caratula Juzgado de Primera Instancia
2	Caratula Juzgado Penal

Atentamente.

Heriberto R. Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La tecnología a su servicio...
...porque el cliente es lo más importante

- IMPRESIONES DIGITALES
- ENCUADERNACIONES
- FORMULARIOS CONTINUOS
- IMPRESOS PUBLICITARIOS
- DOCUMENTOS COMERCIALES Y TIMBRADOS

Tte. Fariña 813 e/ Tacuary | Telefax.: 495 772 - 449 103 - 442624 | Fax: 490 320
e-mail: pedidos@graficamonarca.com.py | ventas@graficamonarca.com.py | Asunción - Paraguay

28 DE: JULIO DE: 2020

SEÑOR(ES): CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
RUC: 80023896-6
DIRECCIÓN: YEGROS 631 E/ GRAL.BRUGUEZ
TELEFONO: 0336-270505
RESPONSABLE: LICITACION
Nº 1020931
VENDEDOR PICCARDO

ARTICULO CÓDIGO	CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1020322	10,000	CARATULA JUZGADO DE 1RA INSTANCIA, CART CELESTE 180GR, TINTA 1/0 NEGRA, MEDIDA 21.6X33CM, OFICIO,	350	
		Total **3,500,000**		
	15,000	---------- IDEM ----------	331	
		Total **4,965,000**		
	20,000	---------- IDEM ----------	325	
		Total **6,500,000**		
1020323	10,000	CARATULA JUZGADO PENAL, CART. CELESTE 180GR, TINTA 1/0 NEGRA, MEDIDA 21.6X33CM, OFICIO, ITEM 2	350	
		Total **3,500,000**		
	15,000	---------- IDEM ----------	333	
		Total **4,995,000**		
	20,000	---------- IDEM ----------	330	
		Total **6,600,000**		

ACEPTADO POR: FIRMA: FECHA: / /

Condición de Pago: Plazo de Entrega:

IMPORTORTANTE: Diseño Identico al Anterior SI NO **Desea prueba antes de la Impresión** SI NO

La Producción de los Items aceptado del presente presupuesto después de su control de calidad, prodria no completarse. En este caso se facturará por la cantidad entregada, con el precio unitario presupuestado
Esta presupuesto está sujeto a modificaciones posteriores sugún las exigencias del cliente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 14 /19

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L.

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los Trece días del mes de junio de 2019, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY,** representado para este acto por Abg. Luis Alberto Benitez Noguera, con C.I. N° 1.412.940, autorizado por Resolución N° 058 de fecha 16 de mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, con RUC N° 80013965-8, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en Tte. Fariña N° 813 c/ Tacuary de la ciudad de Asunción, representado por la Señora GISELA FABIANA PICCARDO SILVA, de nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 2.353.218, en su carácter de Representante Legal de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD N° 07/19: "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS", ID N° 359.876,** adjudicado por Resolución N° 058 de fecha 16 de mayo de 2019, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación, y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.876.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/19, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 058 de fecha 16 de mayo de 2019.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos, asimismo, los

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Luis Alberto Benitez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 14 /19

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L.

gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del **PROVEEDOR**, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la adjudicación de **Gs. 5.427.844 (guaraníes cinco millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*Carátula Juzgado de Ejecución:* - En cartulina lisa de 180gr., de color celeste. - Impreso en color negro, un lado. - Tamaño oficio, medidas: 216x330mm.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	1.600	299	478.400
2	*Carátula Juzgado 1ª Instancia:* - En cartulina lisa de 180gr., de color celeste. - Impreso en color negro, un lado. - Tamaño oficio, medidas: 216x330mm.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	5.000	299	1.495.000
3	*Carátula Mediación:* - En cartulina lisa de 180gr., de color celeste. - Impreso en color negro, un lado. - Tamaño oficio, medidas: 216x330mm.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	2.356	299	704.444
4	*Carátula Juzgado Penal:* - En cartulina lisa de 180gr., de color celeste. - Impreso en color negro, un lado. - Tamaño oficio, medidas: 216x330mm.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	5.000	299	1.495.000
5	*Sobre tamaño carta con membrete:* - Color blanco, con membrete, impreso en color negro, un lado, acordes al tamaño del sobre. - Medidas: 15x12cm.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	5.000	251	1.255.000
							Valor Total Adjudicado:	**5.427.844**

5.3. El **PROVEEDOR** someterá a consideración de la Circunscripción Judicial de Amambay las solicitudes de pago por escrito y adjuntará los siguientes documentos: Factura de Crédito; Nota de Remisión con conformidad de la dependencia receptora; Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; Formulario FIS; Acta de Recepción Final del suministro debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

5.4. Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

5.5. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Mónica Riccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Luis Alberto Benitez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 07 /18

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L.

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinte días del mes de junio de 2018, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por Abg. Luis Alberto Benitez Noguera, con C.I. N° 1.412.940, autorizado por Resolución N° 61 de fecha 30 de mayo de 2018, dictada por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, RUC N° 80013965-8, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en Tte. Fariña N° 813 c/ Tacuary de la ciudad de Asunción, representado por la Señora GISELA FABIANA PICCARDO SILVA, de nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 2.353.218, en su carácter de Representante Legal de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD N° 03/18: "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS", ID Nº 344.677**, adjudicado por Resolución N° 61 de fecha 30 de mayo de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación, y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.677.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/18, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 61 de fecha 30 de mayo de 2018.

Luis Alberto Benitez Noguera

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.
16/06/18

CONTRATO Nº 07 /18

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del **PROVEEDOR**, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la adjudicación de **Gs. 6.820.500 (Guaraníes seis millones ochocientos veinte mil quinientos)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*Carátula Juzgado de Ejecución:* - En cartulina lisa de 180gr., de color celeste. - Impreso en color negro, un lado. - Tamaño oficio, medidas: 216x330mm.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	2.000	308	616.000
2	*Carátula Juzgado 1ª Instancia:* - En cartulina lisa de 180gr., de color celeste. - Impreso en color negro, un lado. - Tamaño oficio, medidas: 216x330mm.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	8.050	280	2.254.000
3	*Carátula Mediación:* - En cartulina lisa de 180gr., de color celeste. - Impreso en color negro, un lado. - Tamaño oficio, medidas: 216x330mm.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	1.500	297	445.500
4	*Carátula Juzgado Penal:* - En cartulina lisa de 180gr., de color celeste. - Impreso en color negro, un lado. - Tamaño oficio, medidas: 216x330mm.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	7.000	280	1.960.000
5	*Sobre tamaño carta con membrete:* - Color blanco, con membrete, impreso en color negro, un lado, acordes al tamaño del sobre. - Medidas: 15x12cm.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	3.000	216	648.000
6	*Sobre tamaño oficio inglés con membrete:* - Color blanco, con membrete, impreso en color negro, un lado, acordes al tamaño del sobre. - Medidas: 23,5x12cm.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	3.000	299	897.000
							Valor Total Adjudicado:	**6.820.500**

5.3. El **PROVEEDOR** someterá a consideración de la Circunscripción Judicial de Amambay las solicitudes de pago por escrito y adjuntará los siguientes documentos: Factura de Crédito; Nota de Remisión con conformidad de la dependencia receptora; Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; Formulario FIS; Acta de Recepción Final del suministro, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

5.4. Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

5.5. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Gisela Pirlado
Representante Legal
GRÁFICA MONARCA S.R.L.